



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por este ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, mediante subasta pública –sistema tradicional de pujas a la llana–, se expone al público en la Secretaría del ayuntamiento, por plazo de ocho días naturales desde la fecha de inserción del presente anuncio en el tablón de anuncios del ayuntamiento, durante el cual podrán presentarse las alegaciones que se consideren pertinentes.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Quintanilla Vivar.

2. – *Objeto:* arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar conforme pliego publicado en:

<https://quintanillavivar.sedelectronica.es>

3. – *Plazo de arrendamiento:* cinco campañas agrícolas, comenzando en la campaña 2022/2023.

4. – *Tipo de licitación:* el fijado para cada finca en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.

5. – *Forma de adjudicación:* el sistema de adjudicación será el tradicional de subasta por pujas a la llana.

6. – *Condiciones de los licitadores:* podrán ser licitadores las personas físicas mayores de edad y las personas jurídicas. En todo caso, deben hallarse en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estar afectos por circunstancia alguna de las enumeradas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en su caso, estar al corriente de las obligaciones de cualquier naturaleza con este Ayuntamiento de Quintanilla Vivar.

7. – *Lugar y fecha de celebración de la subasta:* la celebración de la subasta tendrá lugar el día 23 de noviembre de 2022, martes, a las 11:00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Quintanilla Vivar.

En Quintanilla Vivar, a 7 de noviembre de 2022

La alcaldesa,
María Aránzazu Blanco Miranda